



Estos son los calibres que quedarán prohibidos si se aprueba la reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos propuesta por AMLO

Uno de los cambios que busca establecer esta reforma se encuentra en la expedición de los permisos

Por Fernando Guzmán

19 Sep, 2024 01:21 a.m. MX



Andrés Manuel López Obrador, presidente de México, envió una iniciativa a la Cámara de Diputados con el objetivo de generar una reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. (Foto: Agencia Andina)

Andrés Manuel López Obrador, presidente de México, envió una iniciativa a la **Cámara de Diputados** con el objetivo de generar una **reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos**. En caso de que esta sea aprobada, se implementará una prohibición a algunos calibres de armas y buscará un cambio de poderes en la expedición de permisos.

Uno de los cambios que busca establecer esta reforma se encuentra en la expedición de los permisos. Actualmente, la Secretaría de Gobernación (**Segob**) es la encargada de otorgar los **permisos y trámites** necesarios para el uso de las armas. Con la iniciativa propuesta, serán el Presidente de la República y de la Sedena los encargados de la expedición de permisos, licencias y manifestación de **armas de fuego**.

Asimismo, **busca otorgarles la facultad para llevar el control de operación** y registro de armas en el país. Dentro de los motivos de la propuesta está controlar y frenar el aumento del tráfico de armas de fuego porque este constituye al fenómeno delictivo y a su vez busca impactar y **reducir los asesinatos en el país**.

[Estos son los calibres que quedarán prohibidos si se aprueba la reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos propuesta por AMLO - Infobae](#)